

AUTORIZACIÓN DE DE USUARIOS A "OFICINA VIRTUAL DE RECAUDACIÓN" DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA

Sr./Sra. _____ solicito _____ de los empleados que se relacionan a continuación, en el uso de las funcionalidades existentes en la Oficina Virtual de Recaudación que la Diputación de Valencia (DVA) pone a disposición de

DNI	Apellidos y Nombre	Correo electrónico	Teléfono	Funciones Tributarias*

* a las que se les permitirá acceder.

INFORMACIÓN

Funcionalidades existentes en la OVR:

- Recaudación
 - Funciones propias de la Atención al contribuyente
 - Búsqueda y modificación de objetos tributarios
 - Expedientes de solicitud de trabajos
 - Cargos en ejecutiva

CIF: P4600000F

- Gestión
 - Padrones
 - Modificación de objetos tributarios
- Tesorería:
 - Contabilidad auxiliar

Es requisito imprescindible estar en posesión de un certificado electrónico válido de una autoridad de certificación reconocida por la Diputación de Valencia (ACCV, FNMT, DNIe, ...)

Forma de envío

Debe remitir este **documento firmado** así como la **fotocopia de los DNIs** de los usuarios autorizados al Servicio de Gestión Tributaria.

Puede hacerlo a través de:

- ✓ Correo tradicional, Pz San Vicente Ferrer, 3 46003-VALENCIA
- ✓ Correo electrónico, procesos.sgt@dival.es

FINALIDAD DE ESTA AUTORIZACIÓN

Esta autorización tiene como finalidad permitir a los usuarios autorizados el uso del Sistema de Información de la Diputación, para poder realizar acciones inherentes a la gestión tributaria y recaudatoria.

CONDICIONES DE AUTORIZACIÓN

El tratamiento por parte del personal autorizado de los datos de carácter personal, se ajustará a las instrucciones dadas por la Diputación Provincial de Valencia, como responsable de dicho tratamiento según lo establecido por el artículo 3.d) de la LOPD.

El personal autorizado se compromete a no aplicar o utilizar los datos de carácter personal aludidos en el apartado anterior con finalidad distinta a la que constituye la presente autorización, según lo previsto en el artículo 11 de la LOPD.

El personal autorizado deberá guardar secreto profesional respecto de los citados datos de carácter personal. Esta obligación persistirá incluso después de finalizar la relación con la Diputación de Valencia. (artículo 10 de la LOPD)

En el tratamiento de los datos personales referidos, se adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas que resulten preceptivas para preservar la seguridad de este tipo de datos, en los términos a que se refiere el artículo 9 de la LOPD y atendiendo a las previsiones que, según la calificación que se otorgue en razón de su contenido, establece el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El cumplimiento de dichas medidas podrá ser supervisado en cualquier momento por la Diputación de Valencia.

Requisitos Técnicos OVR	
Navegadores Internet	Internet Explorer versiones 10 y 11 Firefox 4.x o releases superiores
Máquina Virtual de Java	JRE 1.7.x update 65 o versiones superiores JRE 1.8.x
Aplicaciones Ofimáticas	Microsoft Office 2003 SP3 Microsoft Office 2007 Open Office 3.3 Open Office 3.4.1
Visor PDF	Acrobat Reader 9.0 o superior (recomendadas las últimas versiones)
Acceso a OVR	Certificado de ciudadano (personal) o certificado de empleado público emitido por la ACCV (http://www.accv.es/)